
DIARIO MERCANTIL

DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 13. DE DICIEMBRE DE 1809.

SANTA LUCIA VIRGEN Y MARTIR.

El Júbileo de XL Horas está en la Santa Iglesia Catedral.

Afecciones Astronómicas de hoy.

Sale el Sol à las 7 h. 14' y se pone à las 4 h. 46'

Debe señalar el Relox al punto del medio dia las 11 h. 54' 28"

Disminuye la Equacion 28" 7'" Lugar del Sol en la Ecliptica

08 S. 21.º 09' 49" Id. en la Equinocial en tiempo 17 h. 21' 31"

Es el 8 de la Luna. Sale à las 12 h. 22' med. dia y se pone à las 12 h. 10' med. noçh.

Mareas en el centro del canal entre puntas y el caño del Trocadero.

Prim. baxa à las 12 h. 17' m. n. | Seg. baxa à las 12 h. 46' tard.

Prim. alta à las 6 h. 30' mañ. | Seg. alta à las 7 h. 4' noçh.

VARIEDADES.

Nobleza de Holanda.

Todos los Buonapartes hechos Reyes por la gracia de su hermano y por las constituciones fundadas en el derecho de usurpacion, en el del robo y el del asesinato, crean à imitacion de su digno creador una nueva nobleza en los estados que les han caido en parte, aboliendo al mismo tiempo la antigua. Así, hombres que pocos años ha no tenían ni hogar ni patria; que recibian medios para su subsistencia de mano de los antiguos amantes de su madre; que traxeron à Francia su mise-

ria ántes que su celebridad presentase el escándalo de sus costumbres; hombres que atraxo la revolucion á Francia, como el ruido de las batallas atrae á las aves de rapiña á los campos para cebarse en los cadáveres; pues, hombres de este jaez son los que vemos estar substituyendo á las instituciones mas antiguas y respetables las del cuño que les es peculiar, y conceder la nobleza quando ellos mismos están manchados con la ignominia que priva de la existencia civil!... Un decreto de Luis Buonaparte, Monarca Bátavo, contiene las siguientes disposiciones orgánicas para llevar á efecto la ley del 2 de Mayo, que trata de *la nobleza constitucional*.

„ La nobleza constitucional del Reyno de Holanda debiendo constar de la antigua del pais y de los individuos á quienes tengamos á bien concederla, mediante nuestras cartas ó patentes, comprehenderá en la antigua nobleza todas las familias recibidas en los antiguos cuerpos de nobleza en las Provincias en que los habia, y las que en general se reputen tales en las Provincias en que semejantes corporaciones no existian. Estas familias, despues de dirigir sus demandas á la oficina, que al intento hemos indicado, recibirán patente de confirmacion. Nos reservamos darla á los que ántes de los 25 años últimos hayan recibido títulos de nobleza de Soberanos extrangeros. De aquí en adelante nadie podrá recibir semejantes títulos, y solo reconoceremos por nobles los miembros de la *nobleza constitucional*. Todos los nobles son iguales entre sí, á excepcion de los Condes y Barones. Los nobles tienen en su departamento el derecho de caza, y los Condes y Barones disfrutan del mismo en todo el Reyno. No pueden entrar en la guardia nacional, sino de Oficiales. Deben componerse los Consejos de Departamento de una mitad de nobles por lo ménos. En todas las fiestas, sea en nuestra corte ó en qualquier otra parte, los nobles tendrán sitio separado. En los cuerpos y ministerios los nobles tendrán asiento de preferencia á los miembros de los mismos que no lo sean. Señalaremos el trage que deberá usar la nobleza. Todos los individuos varones de la nobleza, al entrar en la mayor edad, nos prestarán el juramento, cuya fórmula sigue. „ Juro ser fiel al Rey, y obedecer las constitucio-

„ nes y leyes , particularmente los estatutos fundamentales de
 „ la nobleza. — Prometo y juro portarme para con mi Rey y
 „ mi Patria , como vasallo fiel y leal Gentilhombre : coadyuvar
 „ en quanto pueda al aumento de la prosperidad del Reyno y
 „ al esplendor de la corona : oponerme a toda tentativa diri-
 „ gida contra la persona y gobierno del Rey : en fin , pro-
 „ meto y juro inculcar é inspirar á mis hijos estos mismos sen-
 „ timientos de fidelidad y obediencia.” ¿ Puede llevarse á mas
 „ alto grado la impudencia ? Es mucha familia.....

NOTICIAS EXTRANJERAS.

El 25 de Noviembre se habian recibido en Lóndres noti-
 cias de Flesinga hasta el 20. Una carta de esta fecha dice así :
 „ En vista de haberme V. escrito que íbamos á evacuar á Wal-
 chéren , fui á ver al General Don , que desde luego supuse
 podria informarme de la realidad ; pero me llevé chasco ; pues
 solo me contestó que aun no sabia las intenciones del Gobierno.”

Las cartas de Middelburgo del 18 no hacen mencion de
 apresto alguno que indique la próxima evacuacion de la isla,
 segun últimamente se decia : al contrario, hablan de recorrer las
 barracas , las fortificaciones y de otras obras.

Un individuo que salió el 16 de Gottemburgo, y llegó á
 Lóndres el 22 , dice que el 15 salieron de aquel puerto 200
 buques cargados de productos del Báltico.

NOTICIAS DEL REYNO.

Cartagena 28 de Noviembre. — Cambios.

Cádiz	4 p ^o	Daño. 8 d. v.
Málaga	3 p ^o	Id.
Valencia	Par.	
Murcia	Id.	
Alicante	Id.	
Lorca	Id.	
Tarragona	á Duros.	8 d. v.
Gibraltar	á Duros.	y med. p ^o Daño.
Vales Reales	61 p ^o	S. T.

NOTICIAS PARTICULARES DE CADIZ.

AVISOS.

Habiendo llegado á esta bahía en diez dias de viage un cargamento de manteca nueva superior de Dublin, se han puesto 200 barriles en el almacén y accesoria contigua, en la calle del Sacramento, á espaldas del Oratorio de San Felipe Neri, número 266, para su venta, al precio de 8 y medio reales de vellon por mayor, y á 9 por menor.

Está de venta una casa en la Real Isla de Leon, calle Real, frente de la Academia de Guardias Marinas, número 158: la habita su propio dueño; y el sugeto que quisiere instruirse de ella, acudirá á la Imprenta de este periódico.

Desde la Venta del Peleon á Sevilla se ha perdido una maleta que contenia ropa blanca y de color, botas y zapatos, varios papeles interesantes y Vales Reales: quien la hubiere encontrado la entregará en Cádiz á D. Angel Gonzalez Villanueva; en Sevilla á D. Pedro Xavier de Vera, calle del Vidrio, número 7; qualquiera de los dos entregará dos onzas de oro de hallazgo.

Diciembre 12. — Vales Reales.

De 67 á 68. Muy pocas operaciones.

TEATRO. En el Coliseo de esta ciudad se executará la funcion siguiente. Se dará principio con la Comedia en quatro actos nuevamente refundida *El Calavera y el Hipócrita*. Seguirá un Intermedio de Música; y se dará fin con el Saynete *El muerto vivo*.

A las siete.

CON REAL PRIVILEGIO.

Por Don Nicolas Gomez de Requena, Impresor del Gobierno,
Plazuela de las Tablas.